

- 2.623 - JARDIN, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.624 - ZOCO, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.625 - CLUB DEPORTIVO SAN JUAN DE DIOS - Córdoba  
 2.626 - CLUB ATLETICO CORDOBES - Córdoba  
 2.627 - VILLA FRANCA, CLUB FUTBOL - Villanueva(CO)  
 2.628 - CLUB DEPORTIVO EL HIGUERON - El Higueron(CO)  
 2.629 - CLUB DEPORTIVO DOÑA MENCIA - Doña Mencía(CO)  
 2.630 - CLUB FUTBOL SANTUARIO FUENSANTA - Córdoba  
 2.631 - CLUB DEPORTIVO SIMAGO - Córdoba  
 2.632 - RUTE, CLUB FUTBOL - Rute(CO)  
 2.633 - CLUB DEPORTIVO LA UNION - Córdoba  
 2.634 - UNION DEPORTIVA LA VOZ - Córdoba  
 2.635 - REAL UNION DEPORTIVA LA CARLOTA - La Carlota(CO)  
 2.636 - CLUB DEP. VILLANUEVA DEL DUQUE - Villanueva Duque(CO)  
 2.637 - NARANJITOS, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.638 - CAMPO LA VERDAD, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.639 - CLUB LINCOLN JEANS CENTER FUTBOL SALA - Córdoba  
 2.640 - SAN ALBERTO MAGNO, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.641 - A.D. SAN EULOGIO - Córdoba  
 2.642 - CLUB CORREDERA FUTBOL SALA - Córdoba  
 2.643 - CLUB DEPORTIVO PONTANES - Puente Genil(CO)  
 2.644 - CLUB FUTBOL BAENA ATLETICO - Baena(CO)  
 2.645 - VILLA DEL RIO, CLUB FUTBOL - Villa del Rio(CO)  
 2.646 - CLUB DEPORTIVO VICTORIA - Córdoba  
 2.647 - VILLAVICIOSA, CLUB FUTBOL - Villaviciosa(CO)  
 2.648 - ARCO BAJO FUTBOL SALA - Córdoba  
 2.649 - CLUB DEPORTIVO DOS TORRES - Dos Torres(CO)  
 2.650 - GISPERT FUTBOL SALA - Córdoba  
 2.651 - CLUB DEPORTIVO AÑORA - Añora(CO)  
 2.652 - AGRUPACION DEPORTIVA HUERCAL - Huercal Almería  
 2.653 - CEASA, CLUB FUTBOL - Encinas Reales(CO)  
 2.654 - CLUB ATLETICO JUVENTUD - Córdoba  
 2.655 - GRUPO EMPRESA BUTANO, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.656 - CLUB VIAJES AEROMUNDO - Córdoba  
 2.657 - CLUB FUTBOL AZAHARA - Córdoba  
 2.658 - HINOJOSA, CLUB FUTBOL - Hinojosa Duque(CO)  
 2.659 - CLUB DEPORTIVO ALCOLEA - Alcolea(CO)  
 2.660 - CENTAURO, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.661 - CONSTANCIA, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.662 - R. CLUB DEP. J. MONTEMAYOR - Montemayor(CO)  
 2.663 - UNION DEPORTIVA NARANJO - Villar Jordana(CO)  
 2.664 - CLUB ATLETICO LUCENTINO - Lucena(CO)  
 2.665 - ATLETICO DON BOSTO, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.666 - CLUB DEPORTIVO ALCAZAR - Córdoba  
 2.667 - CLUB ESCUDERIA MEZQUITA - Córdoba  
 2.668 - CLUB DEPORTIVO SENRAUTO COMPETICION - Cádiz  
 2.669 - S.D. PESCA LA INMACULADA - Bailén (JA)  
 2.670 - CLUB POLIDEPORTIVO ALMERIA - Almería  
 2.671 - CLUB ATLETICO LOS BARRIOS - Los Barrios (CA)  
 2.672 - ASOCIACION DEPORTIVA CASERIA DE MONTIJO - Granada  
 2.673 - CLUB JUVENTUD-COPASA FUTBOL SALA - Almería  
 2.674 - CLUB DE AJEDREZ NEVADA - Granada  
 2.675 - SD. COLUMBICULTORA NTRA. SRA. DEL ROSARIO - Rota (CA)  
 2.676 - CLUB DEPORTIVO SAN ROQUE - San Roque (CA)  
 2.677 - HUEVAR, CLUB FUTBOL - Huevar (SE)  
 2.678 - CLUB CIUDAD DE ALMERIA - Almería  
 2.679 - SENECA, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.680 - CLUB DE CAMPO DE TIRO TARDIGUERA - Albox (AL)  
 2.681 - PEÑA LOS QUINCE DE CAÑERO - Córdoba  
 2.682 - MONTIELA, CLUB FUTBOL - Santaella(CO)  
 2.683 - CLUB A.V. UNION DE LEVANTE - Córdoba

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado La Terrera del Reloj, en Dehesos de Guadix, término municipal de Guadix (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «La Terrera del Reloj», en Dehesos de Guadix, término municipal de Guadix (Granada), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Guadix que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación, o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION DEL YACIMIENTO DE «LA TERRERA DEL RELOJ»

El yacimiento se encuentra emplazado en un cerro localizado en el extremo occidental de la depresión Baza-Hués-car, en el paraje denominado «Los Cortijillos».

En la ladera sureste del cerro, muy escarpado, se emplazó el asentamiento prehistórico en terrazas superpuestas. Hasta el momento se han documentado seis terrazas sobre las que se construyeron las viviendas. Bajo éstas aparecen sepulturas individuales, en fosas, con sus correspondientes ajuares.

Este poblado, cronológicamente, hay que situarlo en la Edad del Bronce y pertenece a la cultura de El Argar.

##### DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION:

El yacimiento se ubica en la parcela Norte de la Vega de Tamojares, dentro del Polígono 6, parcela 1; ocupando una superficie de 3.750 metros cuadrados.

Limita al Norte, Sur y Este con la misma parcela (Políg. 6, parcela 1) donde se encuentra ubicado el yacimiento y al Oeste con el río Guadiana Menor.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, en Antequera (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, en Antequera (Málaga), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Antequera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período

de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL PALACIO DE LA MARQUESA DE LAS ESCALONIAS:

Construido a comienzos del siglo XVII, al exterior el Palacio articula su fachada en dos plantas y un amplio ático o sobrado que se dividen verticalmente en cinco calles. Dos ejes más (uno en cada extremo) fueron añadidos a la construcción en época posterior, rompiendo, en cierta medida, el carácter unitario original de la fachada.

La portada situada en el centro de la fachada, es un interesante ejemplo de la arquitectura manierista andaluza. Posee dos cuerpos, el inferior con pilastras almohadilladas, mientras que el segundo dispone pilastras cajeadas, entablamento y frontón triangular decorado con tacos. Estas pilastras se coronan, a manera de capiteles, con grandes triglifos, más volados en su parte inferior y umbreados de gotas.

En el resto de la fachada se dispone toda una articulación para guarnecer los vanos de ventanas y balcones, configurando una muestra de las denominadas «fachadas-armazón», tan característica de la arquitectura antequerana.

En el interior y tras el zaguán se dispone un patio que presenta una sola ala de galerías, la del testero de la calle, en la que se disponen tres logias superpuestas con columnas toscanas y arcos de medio punto en planta baja y principal y arquivolta en el último piso. Estas galerías quedan abiertas a un jardín de fuerte sabor romántico, rehecho a comienzos de nuestro siglo.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO:

El entorno afectado por la incoación del Palacio de la Marquesa de Las Escalonias, iría desde la esquina que el inmueble define entre las calles Pasillas y Alvaro de Toledo, llegando, en esta última, hasta los límites de su propio jardín y en la anterior comprendiendo la parcela colindante al inmueble.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de grupos teatrales seleccionados en el concurso de ayudas a la producción para grupos teatrales. 1987, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto hacer pública la relación de grupos teatrales seleccionados por el Jurado constituido al efecto de conformidad con las Bases Quinta y Sexta de la Orden de 8 de julio de 1987 por la que se convoca el Concurso de ayudas a la producción para grupos teatrales 1987.

GRUPO	ESPECTACULO	PRESUPUESTO PTAS.	AYUDA/PTS.
Brotos de Olivo	«Comenzó en Nazaret»	345.000	200.000
Hiedra	«Otra historia de Caperucita»	600.000	150.000
La zaranda	«Vinagre de Jerez»	4.850.000	1.000.000
Kábala	«S.O.S.»	4.774.993	1.000.000
Teatro Instante	«La merienda de los generales»	5.615.000	1.550.000
Teatro del Sur	«El adefesio»	7.236.500	600.000
Empatia	«Las cigüeñas caídas del paraíso»	888.000	350.000
Acuario	«Entra si te atreves»	4.242.265	1.000.000
Brea Teatro	«Toque de queda»	4.624.900	600.000
Málaga Dance Theater	«Rasgos 88»	7.273.200	800.000
Teatro Alhoja	«Prohibido seducir a los casados»	500.000	200.000
Atalaya	«La rebelión de los objetos»	10.090.000	2.000.000
Derrape	«Historias de perfil»	9.353.784	2.000.000
Díptico Atroz	«Orquesta de señoritas»	4.587.475	1.000.000
El Globo	«La mansión encantada»	11.230.050	1.700.000
El Llano	«La madre que te parió»	755.600	200.000
Espanian	«Rinconete y Cortadillo»	3.675.000	800.000
Esperpento	«El inspector»	14.060.852	2.000.000
Traje Artaud	«Matemáticas»	2.542.870	1.000.000
Peppe Lui	«Geo»	3.503.820	600.000
La Pupa	«Bestiario»	4.580.000	700.000
Títeres Atiza	«¿Te cuento un cuento?»	2.049.567	550.000

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1142/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta con trámite de admisión previa de la obra que a continuación se especifica:

Nº Expte: 525/87.

Título: Ejecución del centro de recepción de Sanlúcar de Barrameda.

Presupuesto del contrato: 33.159.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 1, 2, 4, 6, 8, y 9; Categoría d.

Fianza provisional: 663.200 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de